Riohacha, 03 de Noviembre de 2023
CUENTA DE COBRO
No. CCG.DAF.2023-023

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
NIT. 892.115.007-2

DEBE A:

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.002-6

La suma de: Ciento Nueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos con Setenta y Cinco Centavos M/cte ($109.819.339,75).

Por Concepto de: Séptimo pago parcial correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo del 21 de Septiembre al 20 de Octubre de 2023, dentro del Convenio de Asociación No. 004 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira. de la siguiente manera:

Séptima mensualidad acordada:	$156.884.771,07
Menos amortización del anticipo acordado:	$47.065.431,32
Total a desembolsar en este Séptimo pago:	**$109.819.339,75**

El valor de la mensualidad esta acorde con lo parametrizado en el Secop II.

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa y Financiera.

Nota 1: La Cámara de Comercio de La Guajira es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T.). Favor no efectuar Retención en la Fuente.

Nota 2: Cuenta de cobro de acuerdo con el Art.17 del decreto 1001 de 1997 – DIAN, Otros documentos equivalentes a la factura.

Favor Consignar en la Cuenta de Corriente No.758-018725 del Banco BBVA oficina Riohacha a nombre de la Cámara de Comercio de la Guajira.